I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2370 /

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2772 de fecha 20.09.2012 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación de la Obra **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo Nº 416 fecha 20.08.2013, de Secpla, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación realizada a través del Portal www.mercadopúblico.cl ID 3656-82-LE12, para la contratación del Proyecto : **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa",** informa que en este proceso no se presentaron Oferentes, por lo que se adjunta Acta de Deserción. Por lo expuesto solicita autorice nuevo proceso de Licitación, adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 170.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Licitación ID 3656-82-LE12 para la contratación de la Obra **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María",** ya que no se presentaron oferentes.

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación de la Obra **"Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa".**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT Nº 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT Nº 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT Nº 7.553.899-5, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta Nº 31.02.004 "Iniciativas de Inversión-Proyectos-Obras Civiles – Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
secpla (2)
Dirección de Obras M. (1)
Archivo